



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10528**

BUENOS AIRES, **04 DIC. 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-434-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto La Dirección de Compras, Logística y Arquitectura de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica propicia la Adquisición de Artículos de Librería.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 7778/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10528

Que a fojas 81 a 95 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 104 a 106 consta el Acta de Apertura N° 26/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a foja 969 a 1090 obra el Dictamen de Evaluación N° 23/2015, por el cual la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 4, 15, 18, 19, 29, 30, 41, 52, 53, 56, 69, 74, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 114, 115 y 116 a la firma ERRE DE S.R.L. (CUIT N°: 30-59126775-9), para los renglones N° 3, 9, 11, 12, 13, 21, 22, 23, 24, 43, 60, 66, 70, 71, 75, 76 y 107 a la firma VISAPEL S.A. (CUIT N°: 30-61842898-9), para los renglones N° 27, 42, 55, 61, 62, 63, 81, 102, 117 y 118 a la firma OFFICIENT S.R.L. (CUIT N°: 30-71401452-4), para los renglones N° 1, 5, 10, 17, 20, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 49, 50, 51, 64, 65, 72, 73, 92, 93, 94, 95, 110, 111 y 119 a la firma MBG COMERCIAL S.R.L. (CUIT N°: 30-70748071-4), para el renglón N° 108 a la firma MELENZANE S.A. (CUIT N°: 30-63717570-6), para los renglones N° 7, 109, 112 y 113 a la firma VASQUEZ YAMILA (CUIT N°: 27-35329551-4), para los renglones N° 2, 28, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 54, 67, 68 y 106 a la firma HM MARTINEZ CARLOS (CUIT N°: 20-08019390-5) y para los renglones N° 6, 8, 16, 57, 79 y 80 a la firma BOOKSHOP OFFICE S.A. (CUIT N°: 30-71225182-0).

Que las ofertas presentadas para los renglones N° 14, 58, 59, 77, 78, 103, 104 y 105 no resultan válidas, por lo que correspondería declararlas fracasadas.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10528

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 4/2015, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Decláranse fracasados los renglones N° 14, 58, 59, 77, 78, 103, 104 y 105.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícanse a la firma ERRE DE S.R.L. (CUIT N°: 30-59126775-9) los renglones N° 4, 15, 18, 19, 29, 30, 41, 52, 53, 56, 69, 74, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 114, 115 y 116 de la Licitación Pública N° 4/2015 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 50/100 (\$206.650,50).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10528

ARTÍCULO 4°.- Adjudícanse a la firma VISAPEL S.A. (CUIT N°: 30-61842898-9) los renglones N° 3, 9, 11, 12, 13, 21, 22, 23, 24, 43, 60, 66, 70, 71, 75, 76 y 107 de la Licitación Pública N° 4/2015 por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$531.275,00).

ARTÍCULO 5°.- Adjudícanse a la firma OFFICIENT S.R.L. (CUIT N°: 30-71401452-4) los renglones N° 27, 42, 55, 61, 62, 63, 81, 102, 117 y 118 de la Licitación Pública N° 4/2015 por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 95/100 (\$ 111.524,95).

ARTÍCULO 6°.- Adjudícanse a la firma MBG COMERCIAL S.R.L. (CUIT N°: 30-70748071-4) los renglones N° 1, 5, 10, 17, 20, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 49, 50, 51, 64, 65, 72, 73, 92, 93, 94, 95, 110, 111 y 119 de la Licitación Pública N° 4/2015 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ CON 15/100 (\$ 371.510,15).

ARTÍCULO 7°.- Adjudícanse a la firma MELENZANE S.A. (CUIT N°: 30-63717570-6) el renglón N° 108 de la Licitación Pública N° 4/2015 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$24.642,00).

ARTÍCULO 8°.- Adjudícanse a la firma VASQUEZ YAMILA (CUIT N°: 27-35329551-4) los renglones N° 7, 109, 112 y 113 de la Licitación Pública N° 04/2015 por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$49.385,00).

ARTÍCULO 9°.- Adjudícanse a la firma HM MARTINEZ CARLOS (CUIT N°: 20-08019390-5) los renglones N° 2, 28, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 54, 67, 68 y 106 de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **10528**

la Licitación Pública N° 04/2015 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$189.000,00).

ARTÍCULO 10°.- Adjudícanse a la firma BOOKSHOP OFFICE S.A. (CUIT N°: 30-71225182-0) los renglones N° 6, 8, 16, 57, 79 y 80 de la Licitación Pública N° 04/2015 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UNO CON 50/100 (\$48.601,50).

ARTÍCULO 11°.- La suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$10.400,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 2, Partida Parcial 1. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 12°.- La suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON 50/100 (\$266.066,50) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 1. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 13°.- La suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 30/100 (\$1.186.133,30) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 2. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 14°.- La suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 50/100 (\$1.960,50) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 3. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 15°.- La suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$31.700) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6. Ejercicio 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10528**

ARTÍCULO 16º.- La suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVE CON 00/100 (\$19.629,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2015.

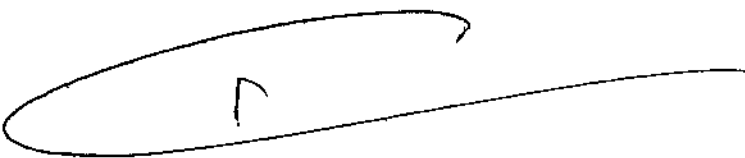
ARTÍCULO 17º.- La suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$16.699,80) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 5. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 18 º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-434-15-1

DISPOSICION Nº **10528**

AP



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.